

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL PROYECTO
CONDOMINIO SAN FRANCISCO DE ASÍS
(ID SEIM 13262720)
COMUNA DE LAS CONDES**

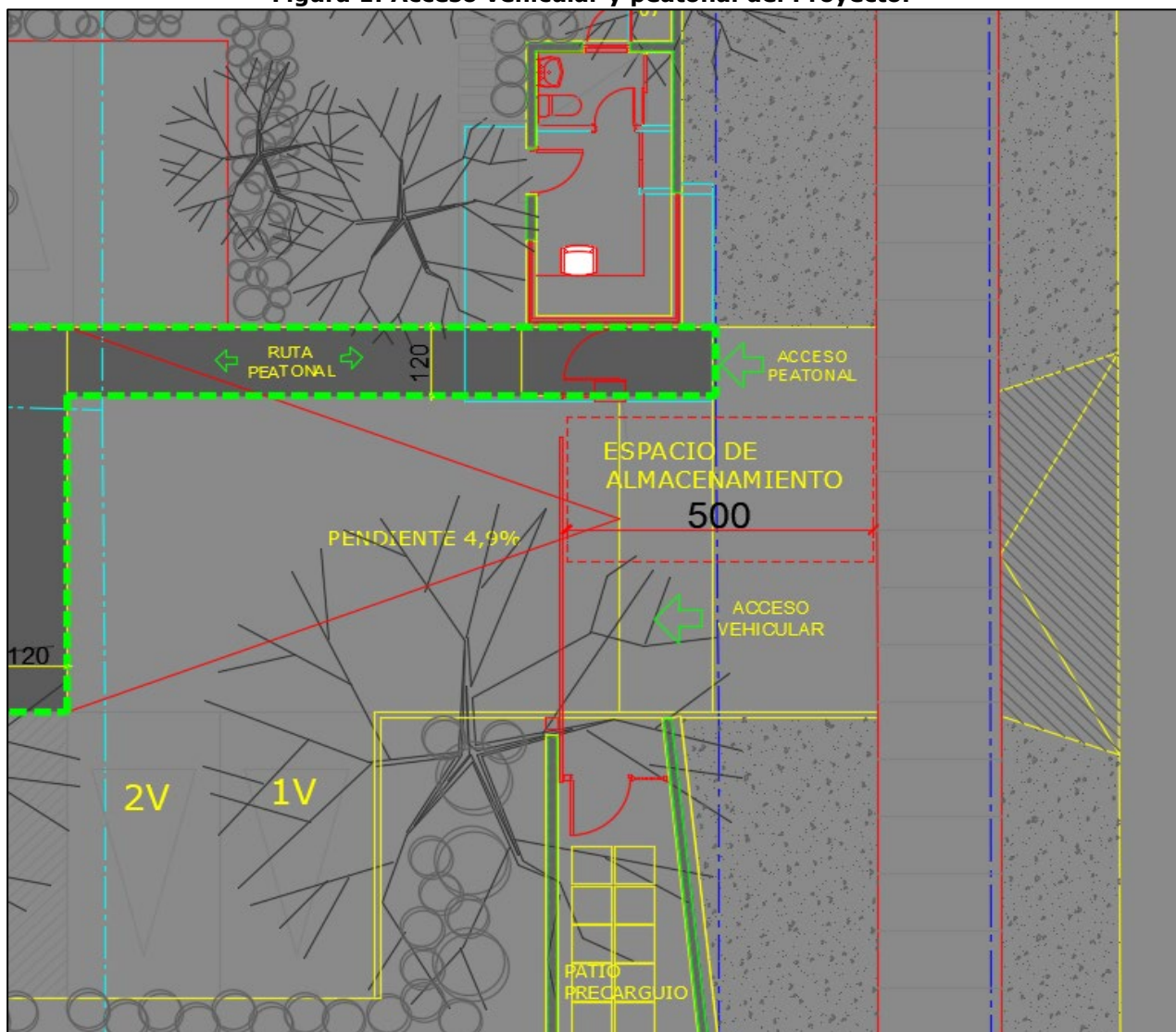
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

Las medidas de mitigación propuestas para el estudio del proyecto "Condominio San Francisco de Asís." (ID SEIM 13262720) que se ubicará en, Camino San Francisco de Asís N° 321 comuna de Las Condes, deberán encontrarse ejecutadas, previo a la recepción del proyecto, el cual considera la construcción de 13 viviendas.

El proyecto contará con un total de 46 estacionamientos, de los cuales 2 corresponden a personas con movilidad reducida. Sumado a lo anterior, contará con 26 estacionamientos para bicicletas.

El proyecto contempla 1 acceso vehicular y 1 acceso peatonal independientes, en Camino San Francisco de Asís N° 321, lo anterior se grafica en la siguiente figura:

Figura 1: Acceso vehicular y peatonal del Proyecto.



El proyecto se emplaza en un terreno de 7.788 m² y cuenta con una superficie total edificada de 3281.65 m².

II. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- 1- El espacio que existirá entre el portón de acceso y la línea oficial no podrá ser menor a 5,5 metros, considerando que el flujo preponderante que ingresará al proyecto serán vehículos livianos.
- 2- El acceso vehicular, deberá contar con una buena visibilidad, tanto para vehículos como para peatones, para ello, se deberá incorporar elementos que permitan mejorar la visibilidad como baliza luminosa y espejo panorámico.
- 3- Normalización de los dispositivos de rodados Se deberá materializar 2 rebajes de veredas en Camino San Francisco de Asís entre Fray Martín y Fray León, entregando facilidad de continuidad a la circulación de personas con movilidad reducida o de ciclos. Este proyecto deberá ser presentado para su revisión y aprobación en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Las Condes.
- 4- Los radios de giro y el ángulo de incidencia del acceso se deben ajustar y cumplir con los parámetros de diseño y disposiciones legales de la OGUC. Además, de permitir que las maniobras de entrada y salida no interfieran la circulación de los otros vehículos que circulan por la vía, ni se genere entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen.
- 5- Se deberá elaborar y ejecutar un proyecto de demarcación y señalización en toda el área de influencia el cual deberá ser ingresado a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Las Condes que considere al menos:
 - 5.1 Mejoramiento de la demarcación para Camino San Francisco de Asís entre Fray Martín y Fray León. contemplando los siguientes ítems:
 - Flechas direccionales.
 - Símbolos y leyendas.
 - Líneas de detención.
 - Línea de pistas.
 - Líneas de eje central.
 - Línea de prohibición de estacionamiento.
 - Pasos de Cebra.
 - Achurados.
 - 5.2 Instalación de señalización vertical en Camino San Francisco de Asís entre Fray Martín y Fray León contemplando los siguientes ítems:
 - 5.2.1 Señal "Prohibido Estacionar" (RPO-13), 2 unidades.
 - 5.2.2 Señal "Proximidad de paso cebra" (PO-8), 6 unidades.
 - 5.2.3 Placa adicional con flecha inclinada, 6 unidades.
 - 5.2.4 Señal "No virar izquierda" (RPO-2a), 1 unidades.
 - 5.2.5 Señal "Direccion Obligada" (RO-3), 1 unidad.
 - 5.3 Implementación, señalización y demarcación de un paso peatonal en Fray Martín-Camino San Francisco de Asís.
- 6- Con la finalidad de que tanto el ingreso y la salida al proyecto sea solo con virajes a la derecha, se deberá reforzar la demarcación horizontal frente al acceso al proyecto con la instalación de elementos de segregación vial (Hitos tubulares y segregadores viales) instalados en el eje central de Camino San Francisco de Asís.
- 7- Proyectar y ejecutar atravieso peatonal de Camino San Francisco de Asís al sur de calle Fray Martín, el cual deberá contar con las facilidades de accesibilidad universal en vereda junto con los respectivos dispositivos de rodado, así como también, con toda la señalización y demarcación reglamentaria correspondiente. Dicho proyecto deberá contar con aprobación SERVIU para el caso de veredas y dispositivos de rodados, junto con la aprobación del respectivo proyecto de señalización y demarcación de la Dirección de Tránsito de Las Condes.
- 8- Se deberá reponer carpeta asfáltica en el cruce peatonal de Camino San Francisco de Asís con Fray Martín, mejorando las condiciones de circulación peatonal y/o de ciclos, el cual deberá contar con aprobación de SERVIU.
- 9- Se deberá ejecutar el mejoramiento de la carpeta asfáltica en el cuello de calzada en calle Fray Luis de León al costado oriente de Camino San Francisco de Asís, el cual deberá contar con aprobación de SERVIU.
- 10- Se deberá ejecutar el mejoramiento de la carpeta asfáltica en el cuello de calzada en calle Fray Martín al costado oriente de Camino San Francisco de Asís, el cual deberá contar con aprobación de SERVIU.
- 11- Elaboración de proyecto de pavimentación del ensanche de calzada de Camino San Francisco de Asís lado oriente entre Fray Luis de León y 50 metros al sur de Fray Martín, el cual deberá contar con aprobación SERVIU.

III. OTRAS CONSIDERACIONES.

- 1 Los radios de giro y el ángulo de incidencia del acceso se deben ajustar y cumplir con los parámetros de diseño y disposiciones legales de la OGUC. Además, de permitir que las maniobras de entrada y salida no interfieran la circulación de los otros vehículos que circulan por la vía, ni se genere entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen.
- 2 La disposición de los sentidos de tránsito de los accesos vehiculares debe estar de acuerdo con el sentido de tránsito de la vía que enfrentan, esto para evitar el entrecruzamiento de los vehículos que entran y salen del proyecto. Lo anterior, será contenido en el TEP.
- 3 Los accesos al proyecto deben estar diseñados de tal forma que permitan una buena visibilidad de los vehículos que salen, libre de obstáculos, permitiendo una visibilidad mínima de 20 metros. Lo anterior, será evaluado en el TEP.
- 4 Distanciamientos mínimos de accesos a intersección. Los accesos vehiculares no podrán estar a menos de 6 m de una línea de detención de vehículos ni a menos de 10 m de una esquina; ello, medido desde el punto de rebaje del acceso más próximo a la esquina, entendiendo por esquina la intersección virtual de las soleras de las vías que se cruzan.
- 5 Para las señales verticales que se instalen o provean, deberán ser señales en Aluminio Compuesto (material compuesto por un núcleo plástico rígido, y enchapado en láminas de aluminio de un espesor de 0,4 mm). con tela de alta intensidad a una altura no menor de 2.2 mts libres entre la base del poste y el borde inferior de la placa, en poste de perfil de 50x50x2 mm, pintado con 2 manos de antióxido y acabado con 2 manos de oleo brillante negro y regatón en su extremo superior. Lo anterior deberá ser reflejado en el plano de señalización.
- 6 Se elaborará y ejecutará un Tratamiento de Espacio Público del frente predial, el cual será ingresado a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Las Condes, el que debe contar con el V°B° de las unidades correspondiente y certificación SERVIU.
- 7 El plano de medidas de mitigación es de carácter esquemático, por lo que las medidas de mitigación propuestas, y los frentes prediales deben estar contenidos en un proyecto de Tratamiento de Espacio Público, el cual debe ser aprobado por la Dirección de Obras de La Municipalidad de Las Condes, y contar con las respectivas recepciones de las unidades técnicas involucradas.
- 8 Todas las medidas que tienen relación con las obras de Tratamiento de Espacio Público en los frentes prediales deben estar ejecutadas en su totalidad para la operación del edificio, es decir para la recepción final, parcial o total, por lo que no puede ser consideradas factibles a caucionar.
- 9 Coordinar las medidas de mitigación con la Municipalidad de Las Condes dado que se desarrollarán en el espacio público. Para ello, las medidas de mitigación, su diseño, la definición de los perfiles viales y su construcción serán de cargo del propietario del proyecto, sin perjuicio de los convenios que pueda celebrar con el municipio, a fin de obtener una oportuna y eficaz implementación de las referidas medidas.
- 10 En relación con la caución Todas las medidas que tienen relación con las obras de tratamiento de espacios públicos en los frentes prediales deben estar ejecutadas en su totalidad para la operación del edificio, es decir para la recepción parcial, final o total, por lo que no pueden ser consideradas factibles a caucionar

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

OSCAR AREVALO MORALES
DIRECTOR
TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Dpto. de Ingeniería.
- Correlativo.